

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 11** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, por la que se rectifican los errores materiales advertidos en el impreso de solicitud de Registro de Entidades Urbanísticas, publicado mediante Resolución de 9 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos.*

La Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, el 30 de diciembre de 2009.

Una vez publicada, se ha advertido que se han producido errores materiales en el impreso de solicitud de Registro de Entidades Urbanísticas, incluido como Anexo de la Resolución referida.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Publicar el impreso de solicitud de Registro de Entidades Urbanísticas, rectificando los errores materiales detectados en el Anexo de la Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos, que se hizo pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, el 30 de diciembre de 2009.

Madrid, a 29 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Registro de Entidades Urbanísticas

1.- Tipo de solicitud (señalar lo que proceda):

☐	Certificado Literal de un asiento
☐	Certificado relacionado con los datos de una Entidad
☐	Nota informativa sobre un asiento
☐	Nota informativa en relación con determinados datos de una Entidad
☐	Copias diligenciadas de los Estatutos y Bases de Actuación
☐	Copias sin diligenciar de los Estatutos y Bases de Actuación

2.- Datos de la Entidad (sobre la que se realiza/n la/s solicitud/es):

NIF			Razón Social		
Tipo de entidad	☐	Juntas de Compensación	☐	Entidades de Conservación	
☐	Asociaciones administrativas de cooperación		☐	Otro tipo	
Término Municipal al que pertenece					
Fax		Teléfono Fijo		Correo electrónico	
Número de Inscripción en el REU		Observaciones			

3.- Datos del interesado:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Datos de el/la representante:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

5.- Medio de notificación:

☐	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
☐	Deseo recibir notificación por correo certificado					
	Tipo de vía			Nombre vía		
	Portal	Piso	Puerta	Otros datos de ubicación		
	CP	Localidad		Provincia		

(*) ADVERTENCIA: Este procedimiento requiere el pago de una tasa. Para ello, deberá PONERSE EN CONTACTO CON EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS con la finalidad de comprobar los datos de la Entidad sobre la que se realiza la solicitud. Una vez realizada dicha comprobación, se le facilitará el Número de justificante de la tasa correspondiente a su gestión (en horario de atención al público; de Lunes a Viernes desde las 09h a las 14h; teléfonos de contacto en la ficha de información del REU).

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS, cuya finalidad es la anotación en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras de la constitución e incidencias que se produzcan en las mismas, en las que se plasma la participación en la gestión urbanística, y podrán ser cedidos en aquellos casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General Técnica – Área de la Comisión de Urbanismo

(03/24.475/10)